

| CONSEJO DIRECTIVO | | |
|---|---------------------------|--|
| Sesión Ordinaria | Acta No. 89 | |
| Fecha: 21 de julio de 2022 | Lugar: Medellín | |
| Realiza el acta: Jessica Andrea Agudelo Vélez | Mixta: Presencial-Virtual | |
| Secretaria del Consejo del Directivo | (Microsoft Teams) | |

| ASISTENTES | | | |
|------------|------------------------------------|--|--|
| No. | Nombre | Calidad | |
| 1 | Alexandra Peláez Botero | Delegada del Gobernador de Antioquia – Presidente Consejo Directivo | |
| 2 | Carlos Alberto Palacio Tobón | Designado del presidente de la República | |
| 3 | Raquel Díaz Ortiz | Delegada de la Ministra de Educación Nacional | |
| 4 | Juan José Torres Ramírez | Representante de las Directivas Académicas | |
| 5 | Hernán Antonio Álzate Díaz | Representante de los Profesores | |
| 6 | Carlos Eduardo Ospina Gaviria | Representante de los Egresados | |
| 7 | Fredy Alexander Suárez Montes | Representante de los Estudiantes | |
| 8 | Luis Norberto Guerra Vélez | Representante de los Exrectores | |
| 9 | Hernán Darío Builes González | Representante del Sector Productivo | |
| 10 | Jasson Alberto de la Rosa Isaza | Rector | |
| 11 | Jessica Andrea Agudelo Vélez | Secretaria Consejo Directivo | |

| INVITADOS | | | | |
|-----------|------------------------------|--|--|--|
| No. | Nombre | Calidad | | |
| 1 | Rubén Darío Maya Bedoya | Director de Bienes y Servicios | | |
| 2 | Luz Gladys Tamayo Jaramillo | Vicerrectora Administrativa y Financiera | | |
| 3 | Angela Susana Botero | Profesional de presupuesto | | |
| 4 | Jorge Eliecer González Parra | Contador | | |

| ORDEN DEL DÍA | | |
|---------------|---|--|
| 1 | Verificación del quórum y aprobación del orden del día. | |





| 2 | Aprobación de las actas No. 85 del 09 de junio de 2022, acta No. 86 del 16 de junio de 2022 y acta No. 87 del 30 de junio de 2022. |
|---|--|
| 3 | Posesión representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Directivo. |
| 4 | Informe del Rector. |
| 5 | Aprobación contracrédito para ajustar el presupuesto - pago de la cuota de fiscalización. |
| 6 | Informe ejecución presupuestal segundo trimestre de 2022. |
| 7 | Informe financieros segundo trimestre de 2022. |
| 8 | Avances en la obra de la sede IU. Digital. |
| 9 | Proposiciones y Varios. |

CITACIÓN

La secretaria del Consejo Directivo, doctora Jessica Andrea Agudelo, envió citación a todos los miembros del Consejo Directivo por medio del correo electrónico, para la sesión a realizarse de manera presencial el 21 de julio de 2022, a las 02:00 p.m. indicando:

"Respetados Miembros del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución, se procede a citar a sesión ordinaria del Consejo Directivo a realizarse el día jueves 21 de julio de 2022, a las 2:00 p.m, en la sede de la IU. Digital, ubicada en la Carrera 55 No. 42-90 Edificio 5 del Centro Cívico de Antioquia, Plaza de la Libertad, PH piso 4.

En el archivo adjunto encontrará la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión.

Los documentos anexos a los puntos del orden del día se encontrarán en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1_JxqOxOblakSGGAC3pfDu1ZJuSz67AZZ

Con el fin de realizar la sesión con celeridad, se solicita a los miembros del Consejo Directivo que, en caso de tener algún tipo de conflicto de interés que lo obliguen a declarar su abstención frente a la votación de los actos administrativos sujetos a aprobación, su justificación sea remitida de manera anticipada al inicio de la reunión, misma con el fin de realizar la verificación previa y así asegurar el cumplimiento del artículo 38 del Acuerdo Directivo 056 de 2019 que indica:

"Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO pueden abstenerse de votar, cuando manifiesten tener conflictos de interés con el asunto que se debate."

Igualmente, es importante tener en cuenta los procedimientos de los artículos 34 y 35 del Acuerdo Directivo 056 de 2019, así:

ARTÍCULO 34. DE LAS AUSENCIAS. Cuando un integrante tenga dificultades para asistir a una sesión, debe informarlo con anticipación al Secretario General, quien lo pondrá en conocimiento al CONSEJO DIRECTIVO en la sesión respectiva, so pena de la aplicación de las disposiciones del artículo 6 del presente reglamento.

ARTÍCULO 35. SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible realizar las sesiones ordinarias o extraordinarias, según corresponda, el Presidente procederá a realizar una nueva convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la cesación de las causas que la originaron.

Esta sesión se efectuará de manera presencial. En caso de no ser posible la asistencia presencial a la sesión, por favor informar de manera preliminar con el fin de remitir enlace de la reunión."

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La secretaria del Consejo Directivo, doctora Jessica Andrea Agudelo, procede con la verificación del quorum, por tanto, llama a lista a todos los miembros del Consejo Directivo, dejando constancia que para este momento, aún no se encuentra presente la Dra. Raquel Díaz Ortiz, pese a esto, existe quórum para decidir y deliberar.

2. Aprobación de las actas No. 85 del 09 de junio de 2022, acta No. 86 del 16 de junio de 2022 y acta No. 87 del 30 de junio de 2022.

La Secretaria del Consejo Directivo doctora Jessica Andrea Agudelo, pone en consideración de los miembros del Cuerpo Colegiado cada una de las actas, sobre las mismas; no existen observaciones al respecto. Por lo cual, todos los miembros aprueban las actas No. 85 del 09 de junio de 2022, acta No. 86 del 16 de junio de 2022 y acta No. 87 del 30 de junio de 2022 del Consejo Directivo, se deja la salvedad de que, para este momento, no se encuentra presente la Dra. Raquel Díaz Ortiz.



3. Posesión representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Directivo.

La presidente del Consejo Directivo, doctora Alexandra Peláez Botero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo Directivo NO. 087 de 2021, procedió a tomar juramento al Dr. LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.041.590, quien fue elegido Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital para un período de dos (2) años, así:

En la ciudad de Medellín, el 21 de julio 2022, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución, se hizo presente el Dr. LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ.

Acto seguido, tomó posesión en los términos del artículo 251 de la Ley 4 de 1913 ante la presidente delegada por el Gobernador de Antioquia, del Consejo Directivo mediante Decreto No. D2022070000597 de fecha 13 de enero de 2022, Doctora Alexandra Peláez Botero, quien procedió a tomar el juramento de rigor al representante, en los siguientes términos:

"¿JURÁIS SOLEMNEMENTE, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, ¿CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS CON ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL?"

A lo cual respondieron: « Si, Juro ».

"SI ASÍ LO HICIERES, QUE LA SOCIEDAD Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO, ELLAS OS LO DEMANDEN"

Como quiera que se cumplen los requisitos, procedimientos y formalidades de rigor, el Dr. GUERRA VÉLEZ, bajo la gravedad de juramento, prometió cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades que el cargo le demanda; así mismo, manifestó bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

4. Informe del Rector.

El Dr. Jasson Alberto de la Rosa Isaza, en su calidad de Rector presenta informe mensual, el cual versa sobre: Proceso de matrícula y estudiantes matriculados para el semestre 2-2022, Calidad Académica, Nodos subregionales, Investigación,



Facultades, Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI, Bienestar Institucional, Formulación Plan de Desarrollo 2022-2026, Gestión Tecnológica IU. Digital, Aprobación proyecto de Ley - Estampilla Pro IU Digital de Antioquia, entre otros. (Para efectos de profundización ver anexo: "5. Informe Rectoral 21.07.2022").

5. Aprobación contracrédito para ajustar el presupuesto - pago de la cuota de fiscalización.

Sobre el punto, la Dra. Luz Gladys Tamayo Jaramillo manifiesta que se lleva al Consejo Directivo para ser convalidado, el procedimiento se llevará por medio de Resolución Rectoral. Sobre el particular, sustenta en el Artículo 70. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda, de la Ordenanza 31 de 2021, el cual establece que: "Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo", se requiere su aprobación para efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, sin afectar su valor total de presupuesto aprobado, con el fin de cubrir el monto total de cuota de fiscalización correspondiente a la vigencia 2022, informado mediante Resolución 2022500001367 del 5 de julio de 2022, emitida por la Contraloría General de Antioquia, que asciende a \$71.779.219 de los cuales se pagaron \$60.250.432 el 25 de febrero en cumplimiento de la Resolución 2022500000031 del 13 de enero de 2022 que fijó provisionalmente la cuota de fiscalización, quedando un saldo pendiente de pago a la Contraloría de \$11.528.787.

Se agrega que el punto fue socializado en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Directivo, contando con la respectiva recomendación de los miembros (Para efectos de profundización ver anexo: "6 Solicitud paraTraslado Presupuestal Cuota Fiscalización 2022", "6.1 Solicitud paraTraslado Presupuestal Cuota Fiscalización 2022", "6.2 Resolución Rectoral XXX - Traslado Cuota Fiscalización").

Con el aval de todos los miembros asistentes, se aprueba el contracrédito para ajustar el presupuesto - pago de la cuota de fiscalización.

6. Informe ejecución presupuestal segundo trimestre de 2022. 7. Informe financieros segundo trimestre de 2022.

La Dra. Luz Gladys Tamayo procede a dar contexto sobre la ejecución presupuestal segundo trimestre de 2022 y el Informe financieros segundo trimestre, en tal sentido se le da la palabra a la profesional Susana Botero y al Contador Jorge Eliecer



González, estos dan cuenta de cada uno de los aspectos y detalles, finalizando la exposición indicando que no existen indicios o señales de alarma. (Para efectos de profundizar, ver anexos: "7.1Presentación Financiera a junio 2022 (EEFF_Presupuesto" "7.Informe Ejecución Presupuestal 30-06-2022" "8. Estados Financieros y notas_06_2022")

Siendo las 2:57 P.M, la Dra. Raquel Díaz Ortiz, delegada de la Ministra de Educación Nacional, se incorpora a la sesión del Consejo Directivo.

8. Avances en la obra de la sede IU. Digital.

El ingeniero Rubén Darío Maya, director de Bienes y Servicios de la IU. Digital, informó sobre los avances de la construcción de la obra, menciona que es el informe final y que se tiene casi todo el proyecto finiquitado, los avances de las actividades se encuentran al 100% y que se están haciendo unos últimos ajustes para poner en armonía los sistemas. Además, da cuenta de los contratos en ejecución así:

Contrato de obra No. IUD2020113 - Terminado

Objeto: Obra para la construcción del edificio inteligente para la creatividad, innovación y emprendimiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Valor actual: \$40.972.532.778

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2022

Contrato Interadministrativo No. IUD2020128

Objeto: Contrato Interadministrativo de Administración Delegada para la Interventoría a la construcción del edificio inteligente para la creatividad, innovación y emprendimiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Valor actual: \$1,896.703.030.

Plazo: Hasta el 25 de agosto de 2022

Contrato Interadministrativo No. IUD2020090

Objeto: Contrato Interadministrativo de Administración Delegada para la Compraventa de la dotación de mobiliario y equipos para la consolidación académico-administrativos de la Sede - Edificio inteligente para la creatividad, innovación y emprendimiento - de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

Valor actual: \$8.836.124.209.

Plazo: Hasta el 30 de julio de 2022

(Para efectos de profundización ver anexo: "9. Presentación Consejo Directivo julio 2022").



Una vez finalizada el informe final de la obra, la presidente del Consejo Directivo solicita se remita un oficio al presidente de la República, a la Ministra de Educación y al Gobernador de Antioquia, en el que se le extienda la invitación para la inauguración de la obra, en este se validarán la posibles fechas para este evento.

9. Proposiciones y Varios.

La Dra. Raquel Díaz Ortiz solicita la posibilidad de estudiar la viabilidad de cambiar las fechas de las agendas en las que se realiza el Consejo Directivo, al respecto la Dra. Alexandra Peláez indica que no es posible por la cantidad de compromisos que se tienen adquiridos por parte de los diferentes miembros del Consejo Directivo.

La Dra. Alexandra Peláez informa que desde la Gobernación se tiene un proyecto para transformar la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, el cual, de ser gestionado adecuadamente, podría traer muchos beneficios para las Instituciones de Educación Superior adscritas al Departamento de Antioquia.

Sin más temas por tratar, se da por terminada la sesión siendo las 03:17 PM.

FIRMAS

JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO

Presidente designado del Consejo

Directivo

Duan D. Cardone

JESSICA ANDRÉA AGUDELO VÉLEZ

000

Secretaria del Consejo Directivo

Nota: El Dr. JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO realiza la suscripción del acta por la designación contenida en el Decreto 2022070005046 para la presente sesión del Consejo Directivo, se aclara que no hizo parte de las respectivas sesiones.